

CONSIDERANDO

Que el arte y la cultura constituyen el verdadero patrimonio y la identidad de los pueblos;

*Que el señor **LUIS ANTONIO LUPINO OVIEDO**, destacado poeta, artista escénico de singular capacidad pero sobretodo excepcional declamador guayaquileño, durante su larga trayectoria artística ha contribuido de modo esforzado y permanente a la difusión y vigencia de nuestra cultura;*

Que es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y relieves los valores culturales de sus mejores ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer y felicitar al señor **LUIS ANTONIO LUPINO OVIEDO** por su fecunda labor y actividad en el quehacer cultural del país, especialmente como valioso representante y cultor del difícil y expresivo arte declamatorio.*

*La Abogada señora **CYNTHIA VITERI DE VILLAMAR**, Diputada por la Provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración con la Medalla al Mérito Cultural "Dr. Vicente Rocafuerte" al señor Luis Antonio Lupino Oviedo, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL